Asunción, 01 de diciembre de 2011

ICEO N° 099/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES-CONTRATO ABIERTO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo y en carácter de representante del ámbito solicitante; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES-CONTRATO ABIERTO" – ID 217.899.**

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES-CONTRATO ABIERTO", por montos mínimos y montos máximos ,** aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3141 de fecha 07 de junio de 2011, con **ID 217.899** y el monto del **PAC Plurianual** programado es de **Gs. 900.000.000** (guaraníes novecientos millones) **. El sistema de adjudicación es por "lote" ofertado.**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). Se curso invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre	Teléfono
ASTRUM S.A.	755-679
GOLDEN ARROW S.R.L.	450-656
CUEVAS HERMANOS S.A.	390-961
DIESA S.A.	503-921/8
NIPON AUTOMOTORES S.A.	505-515
RIEDER Y CIA. S.A.C.I	214-114

Se fijo como fecha límite para la presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el día 03 de octubre de 2011.El Acta de Apertura de Sobres, Aclaratoria 1, Adendas 1, 2, 3 y 4 que forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO"

a) Datos de las Ofertas presentadas:

N°	Empresa Oferente	LOTE QUE COTIZA
1	RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	3
2	MITSUBI S.A.	2
3	DIESA S.A.	6
4	ASTRUM S.A.	4

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1- **RIEDER Y CIA S.A.C.I.:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Evidencia documentada que avale la experiencia específica en la provisión de bienes similares a lo ofertado ni Constancia de Visita al parque automotor expedido por la dependencia responsable de la Corte Suprema de Justicia.

2- **MITSUBI S.A.:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Constancia de Visita al parque automotor expedida por la dependencia responsable de la Corte Suprema de Justicia, ni Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente.

3- **DIESA S.A.:** presenta un original y dos copias de la oferta, presenta en un mismo documento planilla de lista de precios y de Especificaciones Técnicas, ni soporte magnético de la lista de precios y especificaciones técnicas.

4- **ASTRUM S.A.**: presenta un original y dos copias de la oferta.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas". Forma parte como Anexo B el Análisis Documental elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica según Informe **AJ/IED N° 106/11 del 29 de noviembre de 2011.**

CONTRATACION POR EXCEPCION PAC 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"		ASTRUM S.A.	DIESA S.A.	MITSUBI S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
11.1(a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.1 (b)	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta. (sustancial) * en caso de presentar póliza de seguro: 1, deberá presentar con una declaración Jurada de la Compañía de seguros , de que su margen de solvencia es como mínimo 1. (adicional) 2 Certificado de Reaseguradora que su margen de	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)

CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO"

CONTRATACION POR EXCEPCION PAC 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"		ASTRUM S.A.	DIESA S.A.	MITSUBI S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
	solvencia es el declarado (adicional)				
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES				
11	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP. (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de Cédula de Tributaria. RUC. (formal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos beberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes; o Los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1	b) Especificaciones técnicas requeridas debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados(sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS ADICIONALES				
IAO 11.1(f)	a. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) tres últimos años deberá ser como mínimo el 50 % del total de su oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)

CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO"

CONTRATACION POR EXCEPCION PAC 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"		ASTRUM S.A.	DIESA S.A.	MITSUBI S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
	c. Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d. El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel)	CUMPLE (*)	CUMPLE(*)	CUMPLE	CUMPLE
	e. Presentar Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	g. Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	h. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	i. Constancia de visita al parque automotor expedido por la dependencia responsable de la Corte Suprema de Justicia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
IAO 11.1(h)	a. Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE

OBSERVACION:

* Las documentaciones adicionales fueron requeridas a los oferentes, por nota, conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones solicitadas ocasionarán el rechazo de la oferta. Los oferentes presentaron las documentaciones requeridas y se prosiguió con la evaluación.

3. Informe Técnico:

Se adjunta como **ANEXO C**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa de fecha **de 25 de Octubre de 2011**, que dice:

*"Las ofertas presentadas por **RIEDER & CIA S.A.C.I., MITSUBI S.A., ASTRUM S.A. y DIESA S.A.**, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones."*

4. Informe Financiero:

Se adjunta como **ANEXO D,** informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando M.D.C N° 526/2011 de fecha 28 de Setiembre de 2011, cuyo análisis arrojan los siguientes resultados:

Tabla de Análisis de la Capacidad Financiera y Técnica de las Empresas Oferentes

Resumen de Promedio de los tres últimos años	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	ASTRUM S.A.	DIESA S.A.	MITSUBI S.A.	REFERENCIA
Índice de Solvencia	2.12	2.68	2.04	19.21	> 0 = 1
Índice de Endeudamiento	0.52	0.29	0.43	0.21	< 0= 0,80
Índice de Rentabilidad	0.18	0.21	0.11	0.09	< 0 = 0

*"Las empresas **RIEDER & CIA S.A.C.I., MITSUBI S.A., ASTRUM S.A. y DIESA S.A.**, CUMPLEN con los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales"*

5. Cuadro Comparativo de Ofertas:

Se adjunta como **ANEXO E,** el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

6. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES-CONTRATO ABIERTO"**, a las ofertas que cumplen con las condiciones técnicas y legales conforme al siguiente detalle:

a) Se recomienda Adjudicar a la firma **MITSUBI S.A.,** el **Lote 2 – MARCA MITSUBISHI**: Monto Mínimo Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), cuyo detalle de los precios unitarios a ser aplicados al contrato abierto se adjunta.

b) Se recomienda Adjudicar a la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.,** el **Lote 3 – MARCA VOLVO**: Monto Mínimo Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), cuyo detalle de los precios unitarios a ser aplicados al contrato abierto se adjunta.

c) Se recomienda Adjudicar a la firma **ASTRUM S.A.** el **Lote 4 – MARCA MERCEDES BENZ**: Monto Mínimo Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), cuyo detalle de los precios unitarios a ser aplicados al contrato abierto se adjunta.

d) Se recomienda Adjudicar a la firma **DIESA S.A.** el **Lote 6 – MARCA VOLKSWAGEN:** Monto Mínimo Gs. Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), cuyo detalle de los precios unitarios a ser aplicados al contrato abierto se adjunta.

➢ Se recomienda **Declarar Desierto** de conformidad a lo establecido en el **Art. 30 inc. a)** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **LOTE 1 - MARCA NISSAN** y **LOTE 5 - MARCA GREAT WALL**, por no haberse presentado oferta alguna.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

GUSTAVO A. CHAMORRO Y.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. José Benítez Iasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia